



Oficina
Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCIÓN

La Gobernadora del Departamento de Nariño Encargada, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 016 DE JULIO 27 DE 2022 " POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL 2022 DE LOS EMPLEOS DEL CEHANI E.S.D. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

San Juan de Pasto, 4 de agosto de 2022.



VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Gobernadora de Nariño (E)



Revisión aspectos jurídicos:

Miryam Paz Solarte
Jefe Oficina Asesora Jurídica
GOBERNACION DE NARIÑO

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-10	
	REMISIÓN DE ORDENANZAS	VERSIÓN: 1	FECHA: 20/11/2018

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: GOBERNADOR DE NARIÑO

FECHA: AGOSTO 1 DE 2022

ASUNTO: SANCION ORDENANZA No. 016 DE 2022

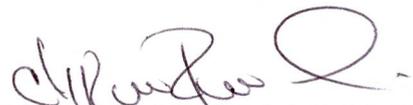
Por instrucciones del Señor Presidente de la Asamblea Departamental de Nariño, me permito remitir para los fines legales pertinentes, la siguiente Ordenanza:

Ordenanza No. 016 de Julio 27 de 2022 **“POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DE CEHANI E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

INICIATIVA: JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño

VENCIMIENTO SANCION: 5 de Agosto de 2022

Cordialmente,


CHRISTIAN ALEXANDER RAMOS CORAL
Secretaria General

Gobernación de Nariño
DESPACHO GOBERNADOR
RECIBIDO
Fecha: 01.08.2022 Hora: 3:04
Firma: 

ELABORO: Carmen C. Gustín – Técnico Administrativo
REVISOR: Christian Alexander Ramos Coral – Secretario General

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 2	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

ORDENANZA No. 016 DE 2022
(Julio 27)

**POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL 2022 DE LOS EMPLEOS DE
CEHANI E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

"En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política, modificado por Art. 2 de Acto Legislativo No. 01 de 1996, Ley 617 de 2000 y Art. 154 de la Ley 2200 de 2022"

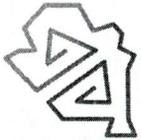
ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Determinése la escala salarial correspondiente a las distintas categorías de empleos por nivel y grado para la vigencia 2022 en CEHANI E.S.E.

NIVEL	ASIGNACION BASICA MENSUAL
DIRECTIVO GRADO 2	\$ 7.304.786.00
DIRECTIVO GRADO 1	\$ 4.964.556.00
PROFESIONAL GRADO 1	\$ 2.606.094.00
PROFESIONAL GRADO 2	\$ 3.700.834.00
PROFESIONAL GRADO 3	\$ 4.519.560.00
TECNICO GRADO 1	\$ 1.234.096.00
TECNICO GRADO 2	\$ 1.532.996.00
ASISTENCIAL GRADO 1	\$ 1.000.000.00
ASISTENCIAL GRADO 2	\$ 1.234.096.00
ASISTENCIAL GRADO 3	\$ 1.329.824.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación y revoca todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO TERCERO: El incremento salarial a que hace referencia la ordenanza, es retroactivo a partir del 01 de enero de 2022.

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 2 DE 2	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2022.


FRANCISCO VALENCIA MARINEZ
 Primer Vice-Presidente


CHRISTIAN ALEXANDER RAMOS CORAL
 Secretario General

ELABORO. Carmen C. Gustín – Técnico Administrativo
 APROBRO. Christian Ramos Coral – Secretario General

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-11	
	CERTIFICADO TRAMITE DE ORDENANZA	VERSIÓN: 4	FECHA: 18/04/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

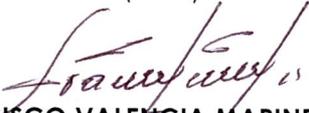
CERTIFICA:

Que la Ordenanza No. 016 de Julio 27 de 2022 **“POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL 2022 DE LOS EMPLEOS DE CEHANI E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Se aprobó mediante el siguiente trámite:

PROYECTO N° Y FECHA	Proyecto No. 019 de 17 de Junio de 2022
AUTORES DE LA INICIATIVA	JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA - Gobernador de Nariño.
COMISION	Comisión Accidental.
PONENTE (S)	FRANCISCO VALENCIA MARINEZ
FECHA DE RADICACIÓN DE LA INICIATIVA	Junio 17 de 2022
FECHAS DE PUBLICACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NÚMERO DE PARTICIPANTES	Julio 12 de 2022
FECHA DE SESIÓN DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE	18 de Julio de 2022
FECHA DE SESIÓN DE APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE	27 de Julio de 2022
OBSERVACIONES	
PUBLICACIONES, Artículo 102 ley 2200 de 2022	De acuerdo a certificación adjunta, las publicaciones se realizaron en la página oficial de la Asamblea Departamental de Nariño.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


FRANCISCO VALENCIA MARINEZ
Primer Vice-Presidente


CHRISTIAN ALEXANDER RAMOS CORAL
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustín – Técnico Administrativo ADN
APROBO: Christian A. Ramos Coral – Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	TRAMITE DE ORDENANZAS	CODIGO: GO-FO-12	
	CERTIFICADO PUBLICACIONES	VERSIÓN: 2	FECHA: 20/04/2021

EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que al Proyecto de Ordenanza No. 019 del 17 de junio de 2022 “Por el cual se fija la escala salarial 2022 de los empleos de CEHANI E.S.E.”. Se le ha dado el siguiente trámite:

- 1-Fecha Publicación proyecto: 23 de junio 2022
- 2-Fecha Publicación comunicado participación ciudadana: 12 de julio de 2022
- 3-Fecha Publicación ponencia primer debate: 12 de julio de 2022
- 4-Fecha Publicación ponencia segundo debate: 26 de julio de 2022

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de julio del año 2022.


FRANCO HIDALGO MELO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al sistema de gestión de calidad.

